



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de julio de 2022, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

El pasado 29 de junio, la juez titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla, dictaba Auto mediante el que declaraba al Ayuntamiento de Sevilla como posible responsable civil de las actuaciones instruidas en la causa abierta contra los investigados por el brote de listeriosis surgido en la empresa Magrudis en el verano de 2019.

En este sentido, la juez instructora considera que el Ayuntamiento de Sevilla "debe responder en calidad de responsable civil", al considerar que se habría llevado a cabo "una actuación deficitaria y anormal del servicio público que se debe prestar+por parte de esta administración local.

Así, este órgano judicial, confirma la tesis de la Fiscalía que, en abril del año pasado, solicitaba al Juzgado de Instrucción que siguiera el procedimiento correspondiente para determinar si este Ayuntamiento habría de responder civilmente en base a **a responsabilidad patrimonial derivada de funcionamiento normal o anormal del servicio público+, pues consideraba que el control sanitario desarrollado por nuestro consistorio era deficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Comisión de Control y Fiscalización de aquél mes, desde nuestro Grupo Municipal decidimos preguntar a la Delegación correspondiente, por la operativa relativa a las funciones de inspección alimentaria. Igualmente, preguntamos por si se solventarían las incidencias existentes,

Código Seguro De Verificación	XOfnWpg79rKui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XOfnWpg79rKui4iWvR7lvw==		



especialmente, aquellas relativas a la carga de trabajo que se acumulaba, como consecuencia de la falta de personal, pues era esta una de las principales razones de las que derivaban las deficiencias en el servicio público, hasta el punto de considerar a esta administración local como responsable civil en el caso que nos atañe.

No obstante, la respuesta del Delegado a la pregunta planteada, fue que la operativa era la correcta y que las contrataciones de nuevo personal estaban destinadas, no a la creación de nuevos puestos de inspectores y técnicos, sino a la cobertura de plazas que se habían quedado vacantes, por lo que se podía entender que el problema del alto volumen de trabajo que soportan el servicio no se iba a solucionar.

Como indicábamos al principio, parece que, con bastante probabilidad, este Ayuntamiento deberá atender, con nuestro presupuesto público, a las indemnizaciones que los afectados puedan reclamarle, provocando así un grave perjuicio en nuestras arcas municipales. Y aun así, parece que este equipo de gobierno sigue sin entender que tenemos un grave problema en nuestros servicios de inspección del laboratorio municipal.

Con todos estos antecedentes, formulamos las siguientes preguntas:

1. Tras conocer el auto del Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla, de fecha 29 de junio, ¿reconsidera este Ayuntamiento solventar el problema de la alta carga de trabajo a la que están sometidos nuestros técnicos de inspección sanitaria y de las deficiencias en las actuaciones de control sanitario que se deben prestar por parte de este Ayuntamiento, y de la cual ha derivado esta posible responsabilidad civil?

Código Seguro De Verificación	XOfnWpg79rKui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XOfnWpg79rKui4iWvR7lvw==		



2. Igualmente, ¿se ha reconsiderado desde la Delegación correspondiente la modificación de la operativa relativa a las funciones de alimentarias?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	XOfnWpg79rKui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/07/2022 10:42:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X0fnWpg79rKui4iWvR7lvw==		

